

de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley citada.

Zumaya, 6 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—48.633.

y 3.^a 12-11-2002

KRETZTECHNIK IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo de disolución

La Junta general extraordinaria de la sociedad, en su reunión de fecha 15 de abril de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Disolución de la sociedad al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se nombra Liquidador a don Peter Aicher.

Madrid, 7 de octubre de 2002.—El Liquidador, Peter Aicher.—47.985.

LA INDUSTRIAL, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 13 de diciembre, a las nueve horas, en la Granja Valdemora, kilómetro 2,2 de la carretera de Chilocheches, Guadalajara, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Aprobación si procede del acta de la sesión.

Guadalajara, 8 de octubre de 2002.—Alberto Moranchel Alonso, Secretario del Consejo de Administración.—48.015.

LINCO FOOD EQUIPMENT, S. A. Sociedad unipersonal

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Linco Food Equipment, Sociedad Anónima», celebrada el 23 de octubre de 2002, decidió:

Reducir el capital en la cuantía de 91.954,85 euros, al objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, quedando el capital en 0 euros.

Aumentar simultáneamente el capital social en la cuantía de 62.000 euros con una prima de emisión de 20.000 euros.

Barcelona, 23 de octubre de 2002.—El Secretario.—47.908.

LOGISFASHION, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta extraordinaria de accionistas para la celebración en Barcelona, en su sede social, el día 29 de noviembre a las 11:00

horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 30 de noviembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, en la reunión celebrada el pasado 25 de octubre.

Segundo.—Ampliación del capital social para realizar nuevas inversiones.

Barcelona, 31 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—49.129.

LOS ALTARES DE LLANES, S. L.

El Administrador único de la sociedad «Los Altares de Llanes, Sociedad Limitada» convoca Junta general extraordinaria de socios, a celebrar en el domicilio social, en Oviedo, calle Jovellanos, número 14, 1.º el próximo día 28 de noviembre de 2002, a las diecisiete horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital en la suma de 1.300.005,07 euros.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administrador.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores socios respecto al derecho de asistencia lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Los señores socios tienen derecho a examinar los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta en el domicilio social en Oviedo, calle Jovellanos, 14, 1.º

Los señores socios tienen derecho, igualmente, a solicitar la entrega o el envío gratuito de los citados documentos según el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Oviedo, 4 de noviembre de 2002.—El Administrador único, José Luis Camporro Prieto.—48.809.

MEXI MEDITERRÁNEO EXPORTACIÓN IMPORTACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

REMABAR 99, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que las Juntas generales extraordinarias y universales de los socios de «Mexi Mediterráneo Exportación Importación, Sociedad Limitada», y «Remabar 99, Sociedad Limitada», celebradas en los domicilios sociales el día 14 de octubre de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción por parte de «Mexi Mediterráneo Exportación Importación, Sociedad Limitada», de «Remabar 99, Sociedad Limitada», conforme al proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

La sociedad absorbente ha ampliado su capital hasta la cifra de 21.070 euros para atender al canje de las participaciones. La relación de canje es de una participación de «Mexi Mediterráneo Exportación Importación, Sociedad Limitada», por cada cinco participaciones de «Remabar 99, Sociedad Limitada».

Los legítimos titulares de las participaciones de «Remabar 99, Sociedad Limitada», deberán presentar los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de «Mexi Mediterráneo Exportación Importación, Sociedad Limitada», en el plazo de diez días siguientes

tes a la recepción de la carta que el Administrador único de «Mexi Mediterráneo Exportación Importación, Sociedad Limitada», remitirá a cada uno de ellos, comunicándoles la inscripción de la escritura de fusión.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de octubre de 2002.—Tawfic Kudsi Shemaa, Administrador único de la sociedad absorbente «Mexi Mediterráneo Exportación Importación, Sociedad Limitada».—48.515.

1.^a 12-11-2002

MICROCLIMA, S. A.

A fecha 30 de enero de 2002, se celebró Junta universal de accionistas de la mercantil «Microclima, Sociedad Anónima», en el domicilio de la misma, calle Trafalgar, número 13, de Madrid, en la que se aprobó el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del objeto social: Se acuerda ampliar el objeto social de la entidad, para que, además de las actividades, con las que fue constituida pueda desarrollar las de «diseño, montaje, reparación, mantenimiento y revisión de instalaciones contra incendios».

Madrid, 28 de octubre de 2002.—El Administrador único, Carlos Melgosa Padrones.—48.008.

MINALCON SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

LAGUNA DEL DUENDE, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de «Minalcon Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, mediante decisión de 24 de octubre de 2002, y la Junta general de socios de «Laguna del Duende, Sociedad Limitada», celebrada el 25 de octubre de 2002, han acordado proceder a la escisión parcial de «Minalcon Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, mediante la segregación de la unidad económica constituida por el patrimonio afecto a la actividad de gestión de la participación en la entidad «Urbislega, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, a la sociedad «Laguna del Duende, Sociedad Limitada». La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, no afectando la escisión a la cifra de capital de la sociedad escindida por realizarse la escisión con cargo a reservas de libre disposición.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de escisión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Leganés (Madrid), 25 de octubre de 2002.—Los Administradores únicos de «Minalcon Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «Laguna del Duende, Sociedad Limitada».—48.543.

2.^a 12-11-2002